



## BASES REGULADORAS

### CONCURSO DE CARNAVAL 2026

1º - Objeto de las presentes bases por las que se regirá el Concurso de Carnaval. Los objetivos de estos premios son los siguientes:

- 1.1.- Fomentar la participación en el Carnaval del 2026.
- 1.2.- Valorar la estética y originalidad del disfraz, la confección del mismo y la puesta en escena de la peña o comparsa durante el desfile.

2º - Podrán participar todas las peñas y comparsas que lo deseen.

3º - Las peñas o comparsas participantes contarán, al menos, con un mínimo de DIEZ componentes; si fueran menores de 15 años deberá ir vestido, como mínimo, un mayor de edad con ellos. Los participantes deberán aportar sus temas musicales en un pendrive.

4º - Para optar a los premios, cada agrupación o peña deberán inscribirse en el Ayuntamiento de Huércal-Overa - Área de Cultura, en el Teatro Villa de Huércal-Overa o a través de [www.huercal-overa.es](http://www.huercal-overa.es), de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día 6 de febrero de 2026.

5º - Al inscribirse cada peña o comparsa deberá elegir un representante que será la persona encargada de representar al grupo, dirigirse a la organización y solicitar acta de votación, si fuese necesario. El representante podrá ir disfrazado o no.

6º - El jurado estará compuesto por un número comprendido entre 3 a 5 personas elegidas por la concejalía de Cultura entre personalidades de la comarca relacionadas con las fiestas de Carnaval y/o el mundo de las tradiciones. La votación se llevará a cabo de forma individual por cada miembro del jurado que otorgará las siguientes puntuaciones a las peñas: 6, 5, 4, 3, 2 y 1, siendo 6 la puntuación más alta y 1 la más baja, dejando sin puntuar al resto de peñas, es decir, el jurado solo puntuará las 6 peñas que más le gusten.

7º - Una vez realizada la valoración por cada miembro del jurado esta se pondrá en común y se sumarán todos y cada uno de los puntos, siendo ganadora la peña que mayor número de puntos obtenga y de forma sucesiva los siguientes puestos hasta definir del primer al sexto puesto. El recuento y suma de los votos será realizado por un funcionario designado por la Concejalía de Cultura y se llevará a cabo en presencia del jurado. Los votos emitidos serán hechos públicos en la noche del 14 de febrero a las 23:00 horas, en la Carpa Municipal y cada agrupación recibirá, si lo solicita, una copia del acta de votación.

8º - En caso de empate entre uno o más grupos, quedará resuelto el empate considerando que peña es la que ha obtenido el mayor número de puntuaciones más altas, quedando esta en la posición superior y la empatada en la siguiente y desplazando de esta forma al resto que hubieran quedado detrás.



9º - Todas las peñas y comparsas participantes deberán concentrarse en el Recinto Ferial a las 18:30 horas del día 14 de febrero de 2026; el orden de participación en dicho desfile será por riguroso orden de inscripción de las peñas o comparsas, recorriendo el itinerario previsto por la organización para finalizar en la Carpa Municipal. Todas aquellas peñas y comparsas que no figuren inscritas serán colocadas al final del desfile.

10º - Si uno o varios componentes de alguna peña o comparsa originan algún altercado de orden público, tanto la Policía Local y Protección Civil, procederán a retirar la peña/comparsa del desfile. Queda prohibido llevar bebidas alcohólicas así como objetos que puedan provocar tumultos o generar situaciones de riesgo durante el recorrido.

11º - Se valorará la estética y originalidad del disfraz, la confección del mismo y la puesta en escena de la peña o comparsa durante el desfile.

12º - Se establecerán, los premios dotados con las siguientes cantidades:

<b>1º Premio.....</b>	<b>500 €</b>
<b>2º Premio.....</b>	<b>350 €</b>
<b>3º Premio.....</b>	<b>250 €</b>
<b>4º Premio.....</b>	<b>150 €</b>
<b>5º Premio.....</b>	<b>110 €</b>
<b>6º Premio.....</b>	<b>90 €</b>
<b>7º Premio.....</b>	<b>80 €</b>
<b>8º Premio.....</b>	<b>70 €</b>
<b>Mención Especial.....</b>	<b>50 €</b>
<b>Mención Especial.....</b>	<b>50 €</b>

13º - El recorrido oficial del desfile de carnaval transcurrirá por el itinerario que tenga previsto la organización finalizando en el recinto habilitado en la Carpa Municipal.

14º - La comisión organizadora del desfile de Carnaval se reserva el derecho de sancionar a las peñas y comparsas que no cumplan con las bases establecidas.

15º - Procedimiento de instrucción, tramitación y resolución.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Concejalía de Cultura.

16º - Disfrute de los premios.

Los beneficiarios de premio recibirán el dinero el primer día hábil, en las oficinas de la concejalía.

17º - La inscripción en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.